



Resolución de Consejo Directivo **182 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.078/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Franco E. Laimez -
AD2 - Mineralogía I - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/24, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los dos (2) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Franco Ezequiel Laimez y 2) Gabriela Noblega Pizarro.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.25, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos casos, produjo su despacho aconsejando aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.22/24 y designar a el postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Franco Ezequiel Laimez en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGÍA I" de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 9 de fecha 25 de junio de 2024 aprobó el despacho de comisión de docencia y disciplina

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será a la partida presupuestaria individual, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Franco Ezequiel Laimez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 22/24 y designese al alumno **FRANCO EZEQUIEL LAIMEZ - DNI N° 40.112.750**– en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGÍA I" de la carrera de Geología a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto reglamentario para la provisión de alumnos auxiliares, Res. CS 301/91 y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la Resolución será a la partida presupuestaria individual, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Franco Ezequiel Laimez.140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que el interesado se interiorice de la documentación de rigor que deberá reunir y cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes, entre los cuales se encuentran:

- o Declaración jurada de incompatibilidad
- o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- o Reporte Mis Aportes – AFIP
- o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- o Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- o Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos, a contar a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial



Resolución de Consejo Directivo **182 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.078/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Franco E. Laimez -
AD2 - Mineralogía I - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

ó su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a: Sr. Laimez, cátedra, profesor responsable, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.-

torimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales